



Oficio número DGCDS/01/ 528 /2021

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2021.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UPN
PRESENTE.

Hago referencia a los originales de las actas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 y **Primera Sesión Ordinaria de 2021** de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sobre el particular, le envío copia fotostática del oficio DNC/0563/2021 suscrito por el Lic. Manuel Bautista Ortega, Jefe del Departamento de Compilación y Registro de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la SEP, en el que se informa que, con apego a la normatividad vigente, las referidas actas quedaron registradas con los números 14687 y 14688 en el Libro I, de los que tiene a su cargo el Departamento referido de la Unidad. Asimismo, se devuelven debidamente signados y registrados los mencionados documentos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
Y DESARROLLO SECTORIAL



 C.c.p. **Benjamín Díaz Salazar.- Prosecretario Técnico en la UPN - Presente.**





Fecha de Clasificación:	23 de marzo de 2021.
Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación.
Clasificación:	Pública.
Fundamento Legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70.
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	 Lic. Benjamín Díaz Salazar

**Universidad Pedagógica Nacional
Comisión Interna de Administración
Primera Sesión Ordinaria de 2021**

Sesión en línea derivada de la diferente normativa sustantiva relacionada con la pandemia y la contingencia en particular con el Acuerdo que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov-2 COVID 19 publicado el 24 de marzo de 2020 así como el Decreto por el que se sanciona el acuerdo antes mencionado emitido por el Presidente de la República el mismo día, ambos en el Diario Oficial de la Federación, así como los artículos 1º párrafo 3º y 4º párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde todas las autoridades están vinculadas a proteger los derechos humanos, entre ellos el derecho de la salud de todas las personas.

La Sesión fue presidida por el Presidente Suplente Dr. Mario Alfonso Chávez Campos Director General de Educación Superior para el Magisterio, desde sus oficinas ubicadas en Av. Universidad 1200, 5º piso 5-05 Col. Pueblo Xoco, 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. A las 17:00 horas del día 16 de marzo de 2021, se enlazaron vía remota los Miembros Representantes de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de 2021.

Presidencia

Secretaría de Educación Pública

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, Director General de Educación Superior para el Magisterio, SEP. Presidente Suplente.

Vocales

Secretaría de Educación Pública

Mtra. Martha Velda Hernández Moreno. Subsecretaria de Educación Básica.

El Colegio de México

Lic. Fernando Ruíz Aguilar, Director de Finanzas de El Colegio de México, Suplente.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, Suplente.

Universidad Pedagógica Nacional

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica.

Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa.

Secretariado Técnico

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial de la SEP.

Lic. Benjamín Díaz Salazar, Prosecretario.

Órgano de Vigilancia**Secretaría de la Función Pública**

Lic. Ángel Jonathan García Romo, Delegado y Comisario Público del Sector Educación y Cultura.

Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura.

Lic. Roberto Cabello García, Órgano Interno de Control en la UPN.

Titular de la Institución

Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

Personas invitadas

Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo, Directora General Adjunta de Presupuesto y Normatividad, SEP.

El Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 
1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
 3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
 4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.
 5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020.
 6. Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020 presentado por la Rectora de la Institución.
 7. Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020 presentado por la Rectora de la Institución.
 8. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.

9. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.

10. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Dr. Mario Chávez Campos Presidente Suplente, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo Secretarial número 647, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, comunicó, previa verificación de las personas participantes, que se encontraba integrado el cuórum, por lo que declaró instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, subrayó que los acuerdos que se adopten en la presente Sesión serán plenamente válidos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-21/01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, se declara instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el 16 de marzo de 2021.
-------------------------	--

Acto seguido, se designó al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, como Secretario Técnico de la Comisión Interna de Administración.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-21/01.01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral octavo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración aprueba la designación del Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, como Secretario Técnico de este Cuerpo Colegiado.
----------------------------	---

Enseguida, el Secretario Técnico informó que con fundamento en lo dispuesto en el numeral noveno del Acuerdo Secretarial 647, la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional designó al C. Benjamín Díaz Salazar como Prosecretario de esta Comisión Interna de Administración.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a consideración de las y los Vocales, Delegado y Subdelegada de la Secretaría de la Función Pública, el Orden del día propuesto.

Posteriormente, las personas integrantes de la Comisión Interna de Administración aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo
---------	--

SO/I-21/02,R	y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de 2021.
--------------	--

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 de este Cuerpo Colegiado, el Secretario Técnico precisó que fue entregada con antelación y sugirió se dispensara su lectura. Solicitó a las y los Vocales, Delegado y Subdelegada se pronunciaran con relación a su posible aprobación.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-21/03,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020.
-------------------------	---

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

Con relación al informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración (**Anexo del punto cuatro**), el Secretario Técnico señaló que la tabla de seguimiento presenta nueve acuerdos, por lo que fue nombrando cada uno, con la finalidad de que las y los Vocales, Delegado y Subdelegada emitieran comentarios u observaciones al respecto.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno, emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-21/04,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente del avance en el cumplimiento de los acuerdos: SO/II-19/06.03,S y SO/I-20/05.05,S. Se dan por concluidos los acuerdos: SO/II-19/06.04,S; SO/I-20/05.04,S; SO/I-20/05.06,S; SO/III-20/05.02,S; SO/III-20/05.03,S; SO/III-20/05.06,S y SO/III-20/05.09,S. SO/II-19/06.03,S Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se informó sobre el avance en el registro de 26,333 bienes y en la firma de los vales de resguardo. Se toma nota del avance reportado (89.17%). SO/II-19/06.04,S Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas. Se presentó el reporte de las acciones realizadas para atender las observaciones emitidas. Se toma nota del avance reportado (100%).
-------------------------	--



SO/I-20/05.04,S En materia de Adquisiciones se solicita privilegiar los procesos de licitación pública como proceso de contratación, adicionalmente proporcionar un informe de los contratos adjudicados de manera distinta a la licitación pública y de amañera particular a las realizadas al amparo del artículo 1° a la LAASSP. Se informó de los procesos de adquisiciones o arrendamiento de bienes, así como de las contrataciones para la prestación de servicios y las realizadas al amparo del artículo 1° de la LAASSP. **Se toma nota del avance reportado (100%).**

SO/I-20/05.05,S Se requiere que la UPN informe en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento de la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC. La Universidad formuló un plan alternativo presupuestario para la adquisición del Sistema de Armonización Contable que permita generar estados financieros en tiempo real. **Se toma nota del avance reportado (95%).**

SO/I-20/05.06,S En materia de Archivos se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar los programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos; y en términos generales dar cumplimiento a la Ley General de Archivos. Se presentó el reporte de las acciones desarrolladas en materia de archivos, así como los cursos de capacitación implementados. **Se toma nota del avance reportado (100%).**

SO/III-20/05.02,S Solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses la UPN. Se presentó el programa de acciones implementadas, que permitirán defender los intereses de la Universidad. **Se toma nota del avance reportado (100%).**

SO/III-20/05.03,S Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas. Se procedió a la revisión de las metas a fin de que la programación sea más factible para el siguiente ejercicio. **Se toma nota del avance reportado (100%).**

SO/III-20/05.06,S El pasado 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril



	del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realizan actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto he informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido. La Universidad presentó la reducción líquida que se generó en los capítulos 2000 y 3000, así como las economías logradas para el ejercicio 2020. Se toma nota del avance reportado (100%). SO/III-20/05.09,S Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se presentó el número de personas servidoras públicas que cumplieron con la declaración de modificación patrimonial. Se toma nota del avance reportado (100%).
--	--

Sobre el acuerdo SO/III-20/05.09,S que refiere a la declaración de modificación patrimonial, el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave preguntó los porcentajes en el cierre del ejercicio, respecto a los sujetos obligados a declarar antes del 31 de diciembre.

Al respecto la Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa de la UPN, comentó que de 1,500 personas servidoras públicas docentes y no docentes, de confianza y de base, 1,400 presentaron su declaración patrimonial. A las cien personas trabajadoras restantes, se les está dando seguimiento con el fin de apoyarles con el trámite correspondiente, todo esto con el acompañamiento del Órgano Interno de Control.

Acto seguido la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública agradeció el esfuerzo realizado para lograr un alto porcentaje de avance en el cumplimiento de la declaración patrimonial. Recomendó que se atienda de la misma manera para este ejercicio 2021. Sobre el seguimiento de acuerdos señaló que los temas que se atendieron al cien por ciento, se continúen reportando en el informe de actividades correspondiente a cada periodo.

El Lic. Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN, refirió que la Universidad realizó un gran esfuerzo para lograr el 83% de cumplimiento en las declaraciones patrimoniales, más un 10% que presentaron la declaración de forma extemporánea. Invitó a la Universidad a exhortar al 7% restante, para que cumplan y no se enfrenten innecesariamente a un procedimiento de responsabilidad.

Finalmente, el Lic. Ángel Jonathan García Romo, Delegado y Comisario Público agradeció el esfuerzo realizado, recomendó seguir impulsando las acciones con el fin de que las personas servidoras públicas faltantes realicen su declaración patrimonial de manera extemporánea y así evitar una sanción por parte de la Secretaría de la Función Pública.

5. PRESENTACIÓN POR LA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Institución, quien destacó los aspectos más relevantes del Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2020. **(Anexo del punto cinco).**

La Dra. Rosa María Torres Hernández resaltó el contexto en el que se desarrollaron las actividades durante el 2020. El primero fue el paro de labores del personal administrativo con la toma de instalaciones que propició la suspensión de actividades del 18 de febrero al 19 de marzo en la Unidad Ajusco, enseguida inició el periodo de contingencia sanitaria por COVID-19 para lo que se realizó un plan de continuidad académica y un plan de retorno seguro, el cual servirá en el próximo regreso a las actividades presenciales. Con la reducción presupuestal del 75% se elaboró un plan de gestión para concluir el año.

Comentó que la Universidad participó en la construcción de las políticas educativas para la Ley General de Educación, el Acuerdo Educativo Nacional para la Transformación de la Educación Superior, el Programa Sectorial de Educación (PSE) y recientemente la Ley General de Educación Superior. El PSE fue la base para la construcción del Programa Integral de Desarrollo Institucional de la UPN (PIDI-UPN) 2019-2024.

Se retomaron las actividades del Congreso Nacional Universitario con una alta expectativa de la comunidad acerca de posibles cambios que tendremos como resultado. Se integraron 216 fórmulas ganadoras para conformar las Comisiones Organizadoras del Congreso: 104 de estudiantado, 76 del profesorado y 34 de personal administrativo.

Los datos a nivel nacional muestran una oferta educativa de 22 programas de licenciatura y 52 de posgrado en las 70 Unidades y 208 subsedes, alcanzando una matrícula de 67 mil 934 estudiantes en ambos niveles; ocho de cada 10 son mujeres. La distribución por región se mantiene equilibrada. La planta docente se compone de 4 mil 197 elementos de los cuales el 72% tiene nivel de posgrado y el 38% está contratado por tiempo completo.

En el eje de compromiso social mencionó que el punto fundamental es la perspectiva con enfoque de género, donde la Universidad oferta cuatro programas de posgrado. Además, se considera como enfoque transversal para toda la oferta educativa. Con la colaboración de docentes de las Unidades se conformó la red de género cuyo objetivo es articular la investigación en el tema. Siguiendo las directrices del INMUJERES se conformó una ruta de acciones para plantear una política institucional de igualdad de género que abarque los programas de estudio, la emisión del protocolo y la creación de la Unidad de Igualdad de Género.

Con el enfoque de interculturalidad se oferta la Licenciatura en Educación Indígena y en todos los programas se fortalece de manera transversal la perspectiva de interculturalidad. Se implementó el curso de enseñanza de lengua Yokot'an para ofertarlo en la región sur-sureste. Se fortaleció el programa con la Frontera Norte y la Frontera Sur para la formación de profesores bilingües.

Atendiendo el enfoque de inclusión, la UPN registró 357 estudiantes con alguna discapacidad. La Unidad de Hidalgo publicó el libro *Una didáctica que quiere ser matemáticas* en lengua de señas mexicana. La internacionalización solidaria es muy relevante porque es una colaboración entre unidades y ministerios de educación de América Latina para compartir problemas educativos y generar posibles soluciones. Además, se colabora con la Red de investigadores de la educación rural (UPN-RIER), con la Dirección General de Resiliencia, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGRPC) de la Ciudad de México y con la Fundación Placemaking México.

El número de programas en diseño se incrementó sustancialmente, pues en el último trimestre del año inició el trabajo para tres especializaciones y dos maestrías, que se suman a las tres licenciaturas y al doctorado.

Es importante reconocer la calidad de los programas educativos, por lo que se logró la consolidación de tres maestrías en el PNPC, que se suman a la Maestría en Desarrollo Educativo. El trabajo de investigación continuó en 110 proyectos donde participaron 313 estudiantes en 49 proyectos.

Uno de los trabajos que se realizó en apoyo a la educación básica fue el desarrollo de 605 guiones y 732 videos para el proyecto Aprende en Casa; asimismo, se revisó el material para la asignatura vida saludable.

En el marco de la Nueva Normalidad se flexibilizaron los procesos de enseñanza aprendizaje fortaleciendo las competencias digitales. El examen de admisión 2020 fue en línea, además la biblioteca abrió el acceso a los repositorios Xplora, Tesis-UPN y Fondo Antiguo; habilitó la página EBSCO Host y trasladó material a Goobec México. Las actividades culturales y deportivas se transmitieron en el canal de YouTube. Se publicaron las revistas Educa-UPN, Entre Maestros, ECOPEDAGÓGICA y la Gaceta de la Universidad.

La Universidad respalda el incremento de la matrícula con equidad, es decir, seguir atendiendo a los sujetos que están en los quintiles más bajos de ingreso económico. Bajo los efectos de la pandemia se observó un 3% menos de matrícula respecto al año 2019. En colaboración al Programa Rechazo Cero se registraron 210 ingresos a los programas de licenciatura en las Unidades de la CDMX. Atendiendo el tema de gratuidad establecido en la Ley General de Educación Superior, se homogenizaron las cuotas de inscripción y reinscripción para la Ciudad de México. Se otorgaron 1,988 becas Elisa Acuña, lo que mostró un incremento del 13% respecto al año anterior.

En los programas de Nivelación y Formación Continua se impulsaron los cursos autogestivos donde se capacitaron a 14 mil docentes de educación básica, media y superior. En las licenciaturas de nivelación se inscribieron 3 mil 396 docentes. A través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) se formaron 10 mil 237 líderes para la educación comunitaria. Se elaboró un curso de ética y medio ambiente para la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR).

Se implementaron acciones de disciplina financiera que permitieron disminuir el porcentaje del déficit histórico en capítulo mil. En términos de recursos extraordinarios a través del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) se obtuvieron recursos para siete proyectos que han cumplido con el trabajo programado.



Con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Potenciado se apoyarán las Unidades de la CDMX, Cuautla, Tlaxcala y Chilpancingo.

Mencionó que las principales prioridades de la Universidad para el 2021, están alineadas al PIDI-UPN 2019-2024 con el compromiso de ampliar los proyectos de investigación, la vinculación, las acciones de prevención y atención de la violencia de género, promover la transformación de la educación con la mejora de las capacidades institucionales del uso de las TICCAD, seguir armando la cobertura con equidad y cumplir con la proyección de crecimiento de matrícula, fortalecer las acciones afirmativas, establecer y ampliar la oferta educativa de educación continua y continuar con las acciones de gratuidad en la educación superior.

6. REPORTE DE LOS DELEGADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto, la Subdelegada emitió el siguiente Reporte.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA
Oficio No. CGOVIC/CEC113/01/015/2021

COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Presente.

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2021.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegada designados ante la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, presentamos el REPORTE del análisis sobre el desempeño general del Órgano Desconcentrado, con base en el Informe de Autoevaluación del año 2020, que presenta la Dra. Rosa María Torres Hernández, en su calidad de Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, a la consideración de la Comisión Interna de Administración.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el año 2020, la Comisión Interna de Administración celebró cuatro sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de las mismas, conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo 647 de la Secretaría de Educación Pública, en el que se establece la organización y funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012.

Asimismo, en el "Orden del Día" de dichas reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Comisión Interna de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica

Al cierre del año de 2020, la UPN reportó un total de 1,434 plazas autorizadas, de las cuales se contrataron 1,298, y que comparado con el año 2019 en donde se informaron 1,434 plazas autorizadas de las cuales fueron contratadas 1,319 plazas, se tiene una reducción de 21 plazas.

Aunque las diferencias no son significativas, los principales factores que obedecen a la reducción de estas, son por término de nombramiento, vacantes por promoción, vacantes por renuncia, licencias sin goce de sueldo y por operar el proceso de contratación/recontratación de personal para dar cobertura a la demanda del servicio educativo que se presenta al inicio del ciclo escolar.

B.1.1 Situación Operativa.

La Universidad Pedagógica Nacional es una Institución pública de educación superior que tiene por finalidad formar profesionales de la educación en licenciatura y posgrado para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad mexicana en general. Ofrece, además, otros servicios de educación superior como diplomados y cursos de actualización docente, realiza investigación en materia educativa y difunde la

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EAL
Pág. 1 de 11

Insurgentes Sur 7735, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06020 México, D.F.
Tel. 55 2000 8000 www.gob.mx/sep





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

cultura pedagógica, la ciencia y las diversas expresiones artísticas y culturales del país. En ese sentido en el año 2020, la UPN llevó acciones, entre las que destacan las siguientes:

En lo que corresponde al Compromiso Social se destaca lo siguiente:

La Universidad refiere que creó iniciativas para fortalecer la transversalidad de la perspectiva intercultural en todos los programas de estudio con criterios de igualdad e inclusión. Además, que trabajó en el diseño del programa de formación de 25 Normales Interculturales.

Se refiere que se impartió la Licenciatura en Educación Indígena que actualmente atiende a 200 estudiantes siendo el objetivo primordial la de formar educadores que abonen a la solución de la problemática de la educación bilingüe, plurilingüe y multicultural en comunidades rurales, en el medio urbano y en los espacios de migración. Se señala también la atención a la discapacidad, ya que dentro de la matrícula nacional se registraron 357 estudiantes con alguna discapacidad. Una de las actividades dirigidas a los docentes en servicio fue el ciclo de conferencias "Educación y diversidad", cuyo objetivo fue difundir información asociada con la inclusión y la manera en que es vista por especialistas en el aprendizaje y la participación en la escuela y en la sociedad.

Se continuó con acciones encaminadas al ingreso, permanencia y egreso oportuno en el ciclo escolar 2020-2021, especificándose que la Universidad inició la aplicación de la política de gratuidad de la educación superior, homogeneizando a la baja las cuotas de inscripción y reinscripción en todos los programas de licenciatura y posgrado de las Unidades de la CDMX.

Becas

En el año 2020 se otorgaron 1,988 becas Elisa Acuña a estudiantes de las Unidades UPN CDMX. Lo que representa un incremento de 31% respecto al 2019. Con lo que se beneficia al 33% del total del estudiantado. En el segundo semestre se registraron 1,603 estudiantes beneficiados, diferencia de 385 estudiantes que egresaron en julio. Con la beca Apoyo a Madres de Familia del CONACYT, se benefició a 140 estudiantes de licenciatura.

En cuanto al indicador de "Becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura", se tuvo un alcance del 83% señalando que se debió al egreso escolar de nivel licenciatura. Al respecto, se sugiere analizar el indicador de referencia, y, en su caso, considerar replantear la medición y/o justificación señalada, en virtud de que el egreso escolar es una constante que se presenta en cada cierre de ciclo escolar.

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)

Se establece que, de manera virtual, en el primer semestre se abrieron 32 grupos en diferentes niveles de inglés y francés donde se atendieron a 339 estudiantes. En el segundo semestre se abrieron 17 grupos donde se incluyó un curso piloto de portugués, en total se atendieron 245 estudiantes.

Programa Institucional de Tutoría (PIT)

Refieren que, a través del acompañamiento a los estudiantes de licenciatura, se logra el desarrollo integral de los jóvenes, 496 estudiantes fueron atendidos en las diferentes modalidades del PIT.

Servicio social y prácticas profesionales

Para dar continuidad a los trámites se abrió un espacio en la plataforma de la Universidad. Se realizaron 193 registros para iniciar el servicio y se enviaron 23 constancias de liberación para que continúen el trámite de titulación.

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EAL
Pág. 2 de 11

Av. Ingeniero Sur 1735, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. 06100
Tel: 55 2000 3000 www.upn.mx





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Prácticas profesionales

Durante el año se inscribieron 31 estudiantes y/o egresados, de los cuales concluyeron 11 y continúan 14. En comparación con el mismo periodo del año 2019 incrementó el número de inscritos, al pasar de 7 a 31 estudiantes.

Titulación

En el periodo, obtuvieron el grado 264 egresados en la Unidad Ajusco, de los cuales 139 pertenecen a la licenciatura en Pedagogía. En posgrado, 77 egresados obtuvieron el grado satisfactoriamente. Las Unidades de la CDMX registraron 71 egresados que obtuvieron su título, el 75% corresponde a licenciatura y el 25% a posgrado.

Servicios bibliotecarios

La biblioteca Gregorio Torres Quintero cuenta con el acervo especializado en educación más importante de Latinoamérica, integrado por 392 mil volúmenes. El repositorio institucional se incrementó en un 260%, pues pasó de 620 documentos a 1,615, con temas especializados en educación, pero abordados desde diferentes perspectivas.

Difusión cultural

El Comité Editorial celebró tres reuniones de forma virtual, donde se definió el programa editorial 2020, la convocatoria de publicaciones 2020-2021 y la solicitud de dictaminadores para ampliar el directorio. Además, se acordó el convenio editorial de coedición con el Centro Universitario del Norte.

Con relación a la Transformación de la Educación Superior, es importante resaltar los siguiente:

Uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales (TICCAD) se refiere que, para iniciar el nuevo ciclo escolar, se realizaron acciones de actualización en la conectividad de los equipos, se modernizó y amplió la Infraestructura TICCAD y se abrió espacio en el centro de datos y en la NUBE. Se habilitaron tres plataformas de educación y se difundió el uso de los portales Ecticos, UPN, Universidad en Línea y Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica.

Evaluación de Planes y programas de estudio

En el mes de agosto se incorporaron una maestría y dos doctorados al Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT, con lo que se reconoce la calidad del trabajo académico que ofrece la Universidad. De esta manera, el 85% de la matrícula de licenciatura, y el 36% de posgrado, está inscrito en programas de calidad.

Nuevos programas

Se están diseñando tres licenciaturas, tres especializaciones, tres maestrías y un doctorado. Las licenciaturas de Educación Inicial y Multigrado, al respecto se señala, que se ofertarán en entidades donde las autoridades se comprometan a apoyar a las Unidades en la generación de condiciones para ofrecer programas de calidad, así como incorporar al sistema educativo a los nuevos profesores.

Actualización de planes y programas de estudio

Se actualizaron los planes y programas de estudio en campos de currículum y docencia de la línea socio histórica, filosófica pedagógica, se actualizaron las materias estado y sociedad de la línea curricular sociohistórica, género violencia y ciudadanía; se revisó la relación de las prácticas profesionales y el perfil de egreso.

No obstante, lo antes mencionado, en lo que se refiere al indicador "Planes y/o programas de estudio de

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EA
Pag. 3 de 11

Insurgentes Sur 7235, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06020 Alameda Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 3000 www.gnb.mx/efp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

licenciatura actualizados", no se tuvo cumplimiento, no obstante, se informa que la Secretaría Académica de la UPN durante el 2020 iniciaron los trabajos de actualización del programa educativo de la licenciatura en Pedagogía, sin embargo, debido a la contingencia, las jornadas de trabajo continuarán durante el año 2021. Actualmente tres programas están vigentes y cuentan con nivel I otorgado por los CIEES y uno más está en proceso de renovarlo. Sobre el particular, es recomendable informar el grado de avance de los trabajos que se llevaron a cabo y en su caso reportar el impacto que esto conlleva a la actividad sustantiva de la Universidad, ya que podríamos estar en un panorama similar al año pasado en cuestión sanitaria.

Investigación e innovación

El trabajo de los docentes continúa estable en los 110 proyectos de investigación, en el año concluyeron nueve proyectos y se integraron 30 temas. Los proyectos se agrupan en cinco disciplinas de estudio que coordinan el trabajo académico de la Universidad. Se registraron cuatro proyectos con financiamiento externo por CONACYT y PRODEP. Se reportaron un total de 161 publicaciones desagregadas en 13 artículos de difusión, un artículo de investigación, 46 artículos en revistas indexadas, 39 capítulos de libros, 14 libros, 44 artículos en memorias de congresos y 4 conferencias/ponencias.

Con respecto a la Cobertura con Equidad, resalta lo siguiente:

En las 70 Unidades y más de 200 Sedes y Subsedes se implementaron estrategias para continuar con la formación de los jóvenes que experimentaron complejidades familiares, económicas y socio afectivas durante la pandemia.

Incremento de la Matrícula

En el ciclo escolar 2020-2021 los efectos sociales y económicos de la pandemia influyeron en el crecimiento previsto para la matrícula de licenciatura. La inscripción y reinscripción se compone de 67 mil 934 estudiantes. En licenciatura se observa el 16% de incremento respecto al ciclo escolar 2018-2019, y un 3% menos que en 2019-2020. Con el programa Rechazo Cero ingresaron 173 jóvenes.

En la Unidad Ajusco hay siete programas educativos de licenciatura donde se inscribieron 1,778 estudiantes de nuevo ingreso, que representa un 7% más que el ciclo anterior donde se registraron 1,666 alumnos. En los programas de posgrado el nuevo ingreso fue de 258 estudiantes, 147 para especialización, 73 de maestría y 38 de doctorado. Respecto al ciclo anterior (169) se refleja un incremento del 53 por ciento. La matrícula total que se atiende en la Unidad Ajusco asciende a 6,259 estudiantes, un 23% más que el ciclo anterior (6,117) es importante resaltar que la población es mayoritariamente femenina con un 78%.

Nivelación y formación continua

En el mes de agosto se publicó la convocatoria para el nuevo ingreso a las Licenciaturas de Nivelación (LINI). El proceso de registro concluyó con un total de 1,782 aspirantes registrados, lo que suma un total de 3,396 docentes en servicio cursando las licenciaturas.

B.2 Situación Financiera

B.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, comparado con el 31 de diciembre de 2019.

Al ejercicio 2020, el "Activo total" fue de 191.2 millones de pesos (en adelante MDP), el "Pasivo total" de 174.4 MDP y la "Hacienda Pública/Patrimonio" de 16.8 MDP.

En comparación con las reportadas al cierre del año 2019: el "Activo total" disminuye 2.3% respecto a los 195.7 MDP; el "Pasivo total" incrementó 48.3% respecto a los 117.5 MDP; y la "Hacienda Pública/Patrimonio" disminuyó 78.4% respecto a los 78.2 MDP.

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EAL
Pág. 4 de 11

Insurgentes Sur 1735, Ent. Guadalupe Inn. L.P. 04521 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/ep





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La disminución del Activo se vio afectada de manera importante en el rubro de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", ya que en comparación de las cifras de 2020 contra las Informadas en 2019, muestran una disminución del 93.5%; no obstante, se desconocen las causas en virtud de que no fueron incorporadas las notas a los estados financieros, por lo que se recomienda que estas sean incluidas, ya que son parte integrante de los Estados Financieros con el propósito de contar con mayores elementos de información que permitan conocer el origen de esas variaciones a las cifras y, por ende, la situación financiera de la Universidad.

Por otra parte, es importante que se revisen las cifras de los Estados Financieros, pese a que sean cifras previas, en la columna del año 2019, las sumas del "Total de Activo Circulante" muestra la cantidad de \$71,643,382, debiendo ser \$27,446,064, situación que a su vez también modifica la suma del "Total del Activo", ya que se muestra la cantidad de \$239,942,878, debiendo ser \$195,745,560.

El pasivo de 2020, muestra un incremento del 48.3%, respecto de la cifra del año 2019, principalmente en el rubro de "Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo", siendo importante conocer las causas que dan origen a ese aumento de obligaciones y, en su defecto, conocer el impacto que éste tiene en la operación y situación financiera de la Universidad.

De igual manera, se recomienda revisar las cifras que se presentan en el Estado de Situación Financiera, ya que la suma del "Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio para el año 2019, presenta una cifra de \$239,942,878, debiendo ser \$195,745,560, a fin de contar con un parámetro real de comparación entre los ejercicios 2019 y 2020.

Por otra parte, el componente de la Hacienda Pública/ Patrimonio disminuyó un 78.4% respecto a las cifras que se muestran del año 2019, observando que el rubro de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores es donde ocurre la variación más importante. En ese sentido es importante conocer si las afectaciones a la cuenta contable de "Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores" se encuentran plenamente documentadas y autorizadas por los servidores públicos responsables y, en su caso, si existe algún procedimiento que así lo establezca. Lo anterior en virtud de la importancia que reviste los movimientos al Patrimonio de la Universidad.

Pasivos Laborales Contingentes.

Se informa que durante el periodo enero-diciembre 2020, la Dirección de Servicios Jurídicos representó y defendió los intereses de la Universidad Pedagógica Nacional en 65 juicios laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de los cuales, 1 laudo fue favorable para la Universidad, en virtud de que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje autorizó el cese de un trabajador. En otro caso, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para conocer del juicio y finalmente en 63 juicios laborales restantes se continúa el proceso ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los que representan un pasivo contingente de \$46.3 MDP. Las principales causas de los juicios son reinstalación, pago de prestaciones extralegales y designación de beneficiarios, por lo que se considera de suma importancia se informe las causas que originaron el aumento del 99.6% del importe de los juicios, respecto del año 2019, en donde se reflejaba 51 juicios por la \$23.2 MDP y, por consecuencia, las acciones que se están instrumentando para defender y prevenir que los juicios se incrementen en ese orden anualmente.

Asimismo, se solicita dar estricto seguimiento y atención al desarrollo procesal, ante las instancias jurisdiccionales competentes, a los litigios que se tienen en curso, atendiendo con la debida oportunidad y diligencia cada una de las etapas de los procedimientos legales, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses de la Universidad.

B.2.2 Estado de Actividades del 31 de diciembre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019.

En el 2020, los Ingresos suman 796.0 MDP, los cuales en su totalidad se encuentran identificados en el rubro de

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EAL
Pág. 5 de 11

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 06702 Alameda Abasco, CDMX
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/ufp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y los Gastos y Otras Pérdidas 858.2 MDP, generando un resultado del ejercicio (Desahorro) de 62.2 MDP; incrementando el desahorro registrado en el 2019 en un ligero porcentaje de 0.1%.

Los Ingresos reflejan una disminución de 11.2%, respecto a los 897.3 MDP al cierre del año 2019; por las "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

Los gastos y otras pérdidas disminuyeron 0.1%, respecto a los 950.6 MDP del año anterior; especialmente por los "Gastos de funcionamiento" y "Ayudas sociales".

En el Estado de Actividades no se reflejan los 2.2 MDP que se reportan en los ingresos presupuestarios como recursos propios. Por otra parte, llama la atención que se reporten ingresos por la cantidad de 796.0 MDP y se tenga un gasto superior de 858.2 MDP, si bien es cierto, que se señala un presupuesto anual modificado de \$918.8, sería importante revisar, aclarar y especificar a que rubros se debe esa diferencia de 62.2 MDP, reflejada en apartado estado de actividades, así como el importe de gastos que asciende a 858.2 MDP contra el presupuesto total ejercido que es de 918.8 MDP.

Por otra parte, también se observan aparentes diferencias en las cifras preliminares señaladas en el rubro de "Gastos de Funcionamiento" resultado de comparar los conceptos de "Servicios personales", "Servicios generales" y "Apoyos sociales (becas)", en el entendido que los Materiales y Suministros puede haber diferencias naturales por los consumos de almacenes y de no ser así, también se tendrían diferencias con las cifras de los reportes del presupuesto ejercido, como se muestra a continuación:

Concepto	Estado de Actividades (miles de pesos)	Presupuesto Ejercido (miles de pesos)	Diferencia
Servicios personales	786,645.7	833,563.9	(46,918.1)
Materiales y suministros	6,024.3	5,663.3	361.0
Servicios generales	61,689.9	73,450.5	(11,760.6)
Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras ayudas	3,906.9	6,139.6	(2,232.7)
Totales	858,266.8	918,817.2	(60,550.4)

Por lo anterior, y a pesar de señalar que se refiere a cifras preliminares, se solicita aclarar las diferencias referidas. En ese sentido, se recomienda lleven a cabo las acciones necesarias, a fin de realizar el ejercicio del gasto de conformidad con los calendarios autorizados, evitando las variaciones al cierre del ejercicio fiscal o, en su caso, solicitar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

El presupuesto anual 2020 original es de 889.6 MDP, el modificado fue de 918.8 MDP; el cual se compone de 2.2 MDP de recursos propios y 916.6 MDP de recursos fiscales.

C.2 Efectividad en el Ejercicio de Egresos.

El presupuesto anual 2020, modificado fue de 918.8 MDP los cuales se devengaron y ejercieron en su totalidad al cierre del año.

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EAL
Pág. 6 de 11

insurgentes Sur 1735, Cpt. Guadalupe, Jct. C P 06020 Anáhuac, Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sep





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En el marco de las disposiciones emitidas en el Capítulo II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establecen en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) refiere que realizó las acciones necesarias en observancia a estos preceptos normativos, destacando su cumplimiento como se muestra a continuación:

Actualizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020, con el propósito de que no existan gastos excesivos u onerosos. Aplicó reducciones a los gastos en los servicios básicos y esenciales, como pasajes y viáticos, congresos y convenciones, materiales y suministros, vestuario y uniformes, servicios de desarrollo, mantenimiento y conservación de mobiliario, entre otras. No se crearon plazas y se mantiene la operación de los puestos administrativos con las plazas autorizadas; tampoco se creó alguna estructura orgánica y ocupacional. Los arrendamientos de inmuebles se encuentran por debajo de lo establecido en los Dictámenes Valuadores de Justipreciación. Se realizaron remodelaciones de oficinas e instalaciones, acorde a medidas de austeridad aumentando la capacidad instalada para atención. Se suspendieron los contratos de arrendamiento vehicular.

Por otra parte, señalan que conforme al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se derivó en la Adecuación 2020-II-A00-2280 Folio 3883 en el mes de mayo, lo que propició la reducción de 30.0 MDP en el capítulo 2000 y de 53.4 MDP en el capítulo 3000. La reducción líquida de 83.4 MDP afectó principalmente a diversos conceptos como: arrendamiento de vehículos, equipo audiovisual y fotocopiado; papelería; servicio de vigilancia e intendencia; viáticos y pasajes, mantenimiento y ampliación de las plataformas digitales.

Aunado a lo anterior, se establece que, en Cumplimiento de la Ley de Austeridad, en la Subdirección de Informática se tuvo un ahorro de \$19,056,546.04 que incluye adquisiciones y servicios que no se llevaron a cabo y que se tenían contemplados en el Anteproyecto Fiscal 2020; que no se realizaron procedimientos de contratación de servicios de consultoría o asesoría. Con referencia al consumo de los servicios básicos como energía eléctrica, telefonía, agua potable y consumo de combustible presentaron decrementos, con excepción de la telefonía fija, que tiene un costo fijo, lo anterior derivado al cierre de instalaciones por la emergencia sanitaria.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2020-2024

El PND, (DOF 12 de julio de 2019), enuncia diferentes principios rectores, destacando como parte de la Política Social, el Derecho a la educación, por lo que es importante que la Institución coadyuve al logro de dicho propósito, orientando sus programas a dicho fin.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)

El Programa Sectorial de Educación (PSE) 2019-2024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Planeación, tiene como base los principios rectores del PND 2019-2024, así como aquellas prioridades, disposiciones y previsiones que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo. De ahí que el Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024, se ordena por cinco Ejes para la Transformación de la Educación Superior 2020-2024: Compromiso Social, Transformación de la Educación, Cobertura con Equidad, Gobernanza y Financiamiento, para otorgar una respuesta colectiva, ordenada, dinámica, flexible e innovadora al conjunto de prioridades que forman parte de los seis objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 y del Acuerdo Educativo Nacional.

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EAL
Pág. 7 de 11

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 3000 - www.gob.mx/ep





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La UPN tiene a su cargo 55 obligaciones dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la LGTAIP y siete correspondientes a la LFTIP, de ellas ocho corresponden al Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la UPN, informando que las mismas fueron actualizadas en el tiempo estipulado y se implementó el formato Cédula de Verificación de Obligaciones de Transparencia, para el seguimiento de las cargas en el SIPOT.

La Universidad reporta que se recibieron un total de 36 solicitudes de información, las cuales fueron turnadas en tiempo y forma por la Unidad de Transparencia a las áreas competentes para brindar respuesta. Respecto del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se brindó atención a la Verificación Vinculante 2020 en sus dos etapas, realizada por el INAI, para lo cual se formularon requerimientos a las áreas que son responsables de cargar información en dicho sistema. Adicionalmente, la Unidad de Transparencia llevó a cabo la revisión y verificación de la información actualizada por las áreas responsables de cargar información en el SIPOT, los principales temas fueron sobre rendición de cuentas, gobierno abierto y lenguaje ciudadano.

Al respecto, es importante que se continúe impulsando las acciones que contribuyan a fortalecer los procedimientos para atender las obligaciones de transparencia y garanticen el cumplimiento de los compromisos en la materia.

D.4 Ley General de Archivos.

El Inventario General y la Guía Simple de Archivos de la UPN no han sido actualizados en su totalidad derivado de la información faltante. Por lo que es necesario impulsar las acciones a que haya lugar a fin de otorgar debido cumplimiento.

El Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental se encuentran en el Archivo General de la Nación para su revisión, sin contar aún con los comentarios, adecuaciones o en su caso la implementación de fichas técnicas de valoración archivística para sustentar la información enviada. Actualmente se refiere que se solicitó a las personas responsables de archivos de trámite de las áreas Académicas, Administrativas y Unidades UPN de la CDMX la actualización de las fichas técnicas de valoración documental para la actualización de los instrumentos archivísticos arriba mencionados de acuerdo con las atribuciones y funciones de cada una de las series comunes y sustantivas.

Por otra parte, es importante resaltar que dentro de los indicadores de gestión que presenta la UPN al cuarto trimestre de 2020, de acuerdo con el Programa Anual 2020, se observa que el indicador referente a "Expedientes activos que las áreas de la UPN envían al Archivo de Concentración", muestra un alcance del 3 % respecto a la meta establecida debido al movimiento laboral (paro) suscitado el 17 de febrero y posteriormente por las medidas sanitarias de pandemia de COVID-19 declarada en el mes de marzo, durante 2020, por lo que sólo fue posible desincorporar 124 carpetas de las 4,800 que se tenían como meta anual.

En cuanto al indicador que se relaciona con el "Archivo de concentración de la UPN que se da de baja, con base en el catálogo de disposición documental por medio de transferencias secundarias y bajas documentales" se presenta un avance del 0% por las razones que se expusieron de paro laboral y pandemia.

El 15 de junio de 2018 se publicó en el DOF la Ley General de Archivos, por lo que se recomienda se implementen las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo dispuesto en dicha normatividad, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos.

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EAL
Pag. 8 de 11

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe, P. de C. J. 04520 Alameda Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/efp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

La UPN se encuentra en proceso de implementar el Sistema de Armonización Contable para dar el cumplimiento a la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Para lo anterior, refiere que está buscando la forma de obtener recursos presupuestales que permitan adquirir la herramienta informática correspondiente.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el ejercicio 2020 se realizaron un total de 38 contrataciones de servicios y adquisiciones de materiales y suministros registrados en la plataforma de contrataciones públicas COMPRANET, que ascienden a un monto de: 45.8 MDP, como se muestran a continuación:

Procedimiento	Importe	Porcentaje
Art. 42 (Adjudicación directa)	2.1 MDP	4.6%
Art. 1º (3er párrafo)	19.1 MDP	41.7%
Art. 41 (Por excepción)	10.7 MDP	23.3%
Art. 26 (Licitación)	13.9 MDP	30.4%

Se observa que se cumplió la disposición establecida en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se previene que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrán exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizados al Instituto en cada ejercicio presupuestario, debiendo ajustar la contratación a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio en vigor. Por lo que se recomienda seguir privilegiando la licitación pública como procedimiento de contratación.

En el caso de las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la Ley (23.3%), recomendamos en cada uno, contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requerente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

De igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASP (41.7%), se sugiere verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).

Además, dar cumplimiento al contenido del OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos (DOF 6-11-17), el cual establece, entre otras, la obligación de realizar previamente a la contratación, la correspondiente investigación de mercado y dejar constancia documental de los actos previos a la determinación de la contratación o del acto jurídico a celebrar.

D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el año 2020, la UPN no contó con presupuesto anual autorizado para obra pública y servicios relacionados con las mismas.

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EAL
Pág. 9 de 11

Insurgentes Sur 1733, Col. Guadalupe Inn, C.P. 04520 Alcatraz Alvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D.8 Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).

La UPN se encuentra inscrita al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.; sin embargo no se informa el número de proveedores registrados, por lo que se recomienda presentar la información correspondiente, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020.

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

Se informa que, al cierre del año 2020, se registraron 32 normas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) sin modificación. Se integró el inventario de 15 procesos esenciales de la Institución, que dan cumplimiento al mandato institucional, se dio atención a los formatos de la estrategia 4.3 Inventario de procesos con el acompañamiento del OIC para su registro correspondiente en la plataforma designada para ello: 1. Información básica del proceso 2. Información del estado del proceso 3. Información descriptiva del proceso También se identificaron las normas relativas a cada proceso y se realizó una tabla de seguimiento para aquellos procesos que comprometieron revisión de normas Internas.

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

La Universidad tiene 50 compromisos dentro del marco del Programa, de los cuales, al cierre de 2020, 37 de ellos cuentan con avance, 10 no aplican en el periodo y 3 se reportan sin avance.

Entre las acciones que se informaron para dar cumplimiento al Programa se enuncian a continuación: construir el inventario de riesgos institucional e identificar aquellos riesgos que tengan alto impacto y probabilidad de ocurrencia de corrupción, Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, Se difundió material de la SFP sobre las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas, difusión de los principios legales, que permiten salvaguardar la disciplina administrativa. Difusión bajo la perspectiva de actuación del Código de Ética y Conflictos de Interés. Utilización de las herramientas de la Unidad de Gobierno Digital y Compranet, y del Sistema Institucional de Gestión Escolar (SSEALUMNOS). Se difundió material sobre la Nueva Ética Pública, así como el curso "La Nueva Ética e Integridad en el servicio público" que promueve la SFP y la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, por medio del correo institucional. Aprobación y difusión del Código de Conducta de las personas servidoras públicas.

D.11 Control Interno Institucional.

En 2020, se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias del Comité y Control de Desempeño Institucional (COCODI), que es el mecanismo formal para revisar la operación inherente al desempeño y cumplimiento normativo de la UPN en materia de control interno y administración de riesgos.

En cuanto a la atención de observaciones, resultado de actos de fiscalización es la siguiente: Las instancias fiscalizadoras son el OIC y el despacho de auditores externos con un saldo inicial de 20 observaciones, y 13 respectivamente, se atendieron 9 para el OIC y 6 de Auditores Externos, se determinaron 16 observaciones por el OIC para dar un saldo final de 34 observaciones al cierre del año.

Al respecto, el Comisariato recomienda se instrumenten las medidas necesarias para atender a la brevedad las observaciones realizadas por las instancias de vigilancia y evitar su recurrencia, estableciendo fechas compromiso para su atención.

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EAL
Pág. 10 de 11

Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Int. C. P. 04510 Alameda Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.

E1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El formato "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre de 2020", reporta un presupuesto anual modificado por 918.8 MDP; de los cuales se programó al periodo la misma cifra y fueron ejercidos en su totalidad (100%). El presupuesto se ejerció principalmente en Gasto corriente (servicios personales 90.7%; materiales y suministros 0.6%; servicios generales 7.9% y otras erogaciones 0.7%).

El formato de "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", presenta un presupuesto anual modificado 918.8 MDP, de los cuales se programaron y ejercieron en su totalidad, distribuidos en los siguientes programas presupuestarios: 0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno 6.3 MDP, E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado 775.1 MDP, S243 Programa Nacional de Becas Elisa Acuña 6.1 MDP, M001 Actividades de Apoyo Administrativo 100.5 MDP y E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico por importe de 30.8 MDP.

El formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario" presenta 7 para el programa E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, de los cuales 3 superaron la meta, 2 obtuvieron el 100% de cumplimiento y 2 se quedaron por debajo de la meta, reportando 0% y 99%. El programa presupuestario S243 Programa Nacional de Becas Elisa Acuña, muestra 3 indicadores de desempeño, de los cuales 2 de ellos superaron el 100% y un tercero quedó en 82.6%. El programa presupuestario E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, presenta 8 indicadores, los cuales superaron la meta del 100%. El programa presupuestario 0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno presenta 4 indicadores de desempeño, los cuales alcanzaron la meta del 100% y finalmente el programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo, muestra 4 indicadores de los cuales 1 supera la meta, 2 cumplen al 100% y 1 logró un 50% de avance.

E2 Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MIR).

En el ejercicio 2020, la Universidad Pedagógica Nacional informa de su desempeño a través de 18 indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados, de los programas presupuestarios en los que participa de la siguiente manera: 12 superaron la meta del 100%, 3 de ellos se cumplieron al 100% y 3 no alcanzaron la meta correspondiente, presentando 0%, 63% y 99% porcentajes de avance en los indicadores "Planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados", "Becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura" y "Docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado", respectivamente. Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyan al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.

F. Contenido y suficiencia del informe.

El Informe de Autoevaluación presentado es suficiente y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo y permite conocer en términos generales, la situación que guarda la Institución, y las acciones realizadas durante el ejercicio de 2020, conforme a su Programa de Trabajo.

G. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Titular de la Universidad Pedagógica Nacional y, adicionalmente a las observaciones y peticiones plasmadas en el texto de este Reporte, este Comisariato formula las siguientes recomendaciones:

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EAL
Pag. 11 de 11

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 2000 3000 www.gob.mx/sep





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1. Conciliar las cifras financieras y presupuestales definitivas del ejercicio 2020, con los montos registrados en el Sistema Integral de Información y la Cuenta de la Hacienda Pública 2020.
2. Se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias a fin de extinguir el fideicomiso denominado fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, así como implementar los mecanismos para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Se recomienda impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad, así como iniciar el proceso de profesionalización al interior de la misma, con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.
4. En materia de Armonización Contable se recomienda se continúen con las acciones orientadas a la implementación del sistema de registro contable armonizado, a fin de atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
5. Continuar con las acciones de regularización de los inventarios, informando en la siguiente sesión los avances o conclusión de los trabajos.
6. Continuar impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los Informes de autoevaluación el seguimiento de los compromisos e indicadores derivados de las bases de colaboración.
7. Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en La Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.
8. El 22 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024; por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atender las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento.
9. El 28 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su observancia.
10. El 08 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, por lo que se recomienda atender lo establecido en esta disposición.

UPN Reporte del análisis del desempeño sobre Informe de Autoevaluación anual 2020 MMOL/EAL
Pág. 12 de 11

Insurgentes Sur 1735, Col. Cuauhtémoc, Inn. C.F. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

11. Con relación a la obligación establecida en Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.

Finalmente, solicitamos a la Comisión Interna de Administración que considere adoptar como acuerdo las recomendaciones emitidas en este Instrumento y se Instruya a la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su atención.

Angel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario

Atentamente

Mirna Mónica Ochoa López
Comisario Público Suplente





7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto el Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a las y los Vocales, Delegado y Subdelegada para emitir sus comentarios al Informe presentado por la Rectora de la Universidad.

Acto seguido las personas integrantes de este Cuerpo Colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-21/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional y, por su importancia, se incluirá en el acta que se levante de la presente sesión íntegramente el Reporte de los Delegados Públicos y se adoptarán como acuerdos sus recomendaciones.
SO/I-21/05.01,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya primera recomendación es: Conciliar las cifras y presupuestales definitivas del ejercicio 2020, con los montos registrados en el Sistema Integral de Información y la Cuenta de Hacienda Pública 2020.
SO/I-21/05.02,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya segunda recomendación es: Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de extinguir el fideicomiso denominado fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, así como implementar los mecanismos para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
SO/I-21/05.03,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya tercera recomendación es: Impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad, así como iniciar el proceso de profesionalización al interior de la misma, con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.

SO/I-21/05.04,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya cuarta recomendación es: En materia de Armonización Contable se recomienda se continúen con las acciones orientadas a la implementación del sistema de registro contable armonizado, a fin de atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
SO/I-21/05.05,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya quinta recomendación es: Continuar con las acciones de regularización de los inventarios, informando en la siguiente sesión los avances o conclusión de los trabajos.
SO/I-21/05.06,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya sexta recomendación es: Continuar impulsando el Programa Nacional de combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación el seguimiento de los compromisos e indicadores derivados de las bases de colaboración.
SO/I-21/05.07,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya séptima recomendación es: Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.
SO/I-21/05.08,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya octava recomendación es: El 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 200-2024; por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atender las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento.
SO/I-21/05.09,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya novena recomendación es: El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su observancia.

SO/I-21/05.10,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya décima recomendación es: El 08 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación de coronavirus COVID-19, por lo que se recomienda atender lo establecido en esta disposición.
SO/I-21/05.11,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya décimo primera recomendación es: Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.

8. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

El Secretario Técnico informó que la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional somete a consideración de la Comisión Interna de Administración las siguientes solicitudes de acuerdos:

8.1 Opinión favorable del Programa Anual de Trabajo 2021, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo.

El Secretario Técnico informó que la Rectora solicita al Órgano de Gobierno la opinión favorable del Programa Anual de Trabajo y preguntó a las señoras y señores Vocales, Delegado y Subdelegada si tenían comentarios al respecto.

En seguida, las personas integrantes de la Comisión Interna de Administración emitieron el siguiente:

Acuerdo SO/I-21/06,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, vinculado a su estructura programática y al presupuesto que le fue comunicado.
-------------------------	---

8.2 Opinión favorable del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Secretario Técnico expresó que la Rectora solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno la opinión favorable del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, y preguntó a las señoras y señores Vocales, Delegado y Subdelegada si tenían comentarios al respecto.

Posteriormente el Colegiado se pronunció y emitió el siguiente:

Acuerdo SO/I-21/07,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Presupuesto que le fue comunicado para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de 920 millones 148 mil 881 pesos de recursos fiscales, así como su calendarización, el cual está vinculado y soportado con el Programa Anual de Trabajo 2021. Dicho presupuesto queda sujeto a la aplicación de las medidas de austeridad y demás adecuaciones por parte de las instancias correspondientes.
-------------------------	--

8.3 Opinión favorable de diversos programas presupuestales.

El Secretario Técnico señaló que la Rectora solicita al Órgano de Gobierno la opinión favorable de diversos programas presupuestales y preguntó a las y los Vocales, Delegado y Subdelegada si tenían cometarios al respecto.

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada recomendó que el programa de honorarios se lleve a cabo atendiendo lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos de Austeridad Republicana para la APF, ya que de manera muy particular establece que se debe de reducir al mínimo indispensable y el número y costo en la contratación.

Respecto al programa de comunicación social solicitó que se presente la autorización de la Dirección General de Normatividad de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación, para ejercer el recurso programado en las partidas 33604 y 33605 que conforme a los Lineamientos emitidos en enero del presente ejercicio requiere la autorización correspondiente.

Sobre el particular el Lic. Benjamín Díaz Salazar, Prosecretario, comentó que la Universidad realizó la consulta con la Secretaría de Gobernación y con la Secretaría de Educación Pública, teniendo como respuesta que no dan autorizaciones específicas. Sin embargo, se atenderá la recomendación emitida para contar con el documento correspondiente.

Finalmente, el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Secretario Técnico, solicitó que se haga la consulta por escrito a estas instancias y que se comparta el resultado a las y los Vocales de esta Comisión Interna de Administración, a fin de conocer las particularidades con las que opera la Universidad.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

Acuerdo SO/I-21/08,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional toma conocimiento de que la institución ejercerá su presupuesto con apego a los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria contenidos en la normatividad aplicable y vigente expedida por los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales. Asimismo, opina favorablemente respecto de los siguientes programas del ejercicio fiscal 2021: 1) Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por 145 millones 334 mil 264 pesos 2) Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles relativo a la donación de 1.5 toneladas de desecho de papel y cartón, 3) Honorarios por 1 millón 893 mil 292 pesos, sin que se dupliquen actividades y sujeto a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 4) Comunicación Social por 550 mil pesos. En la ejecución de estos programas, la Institución deberá apegarse a la normatividad aplicable, a las medidas de ajuste presupuestal que determinen las instancias correspondientes y quedando sujetos a la disponibilidad de recursos.
-------------------------	---

8.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2021.

El Secretario Técnico expresó que la Rectora solicita al Órgano de Gobierno la aprobación del Calendario Anual de Sesiones 2021, y preguntó a las y los Vocales, Delegado y Subdelegada si tenían comentarios al respecto.

Posteriormente, el Colegiado se pronunció y emitió el siguiente:

Acuerdo SO/I-21/09,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2021, con las siguientes fechas: primera el martes 16 de marzo, segunda martes 22 de junio, tercera viernes 27 de agosto y cuarta jueves 25 de noviembre, queda sujeto a los ajustes que, en su caso, procedan.
-------------------------	---

9. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

El Secretario Técnico mencionó que se presenta para su conocimiento la información relativa a los asuntos tratados en la Primera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional y preguntó si existían observaciones al respecto.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento de los temas abordados en este punto.

10. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan dos asuntos de carácter general y preguntó si existen comentarios.

1.1 Adecuaciones Presupuestarias al Cuarto Trimestre de 2020



1.2 Informe de la donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

PRESIDENTE SUPLENTE

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave

Los anexos que forman parte de la presente Acta son:

- a. Anexo del punto 4: **Copia del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos adoptados por el Órgano de Gobierno.**
- b. Anexo del punto 5: **Síntesis Ejecutiva del Informe de Autoevaluación del ejercicio fiscal 2020.**

